

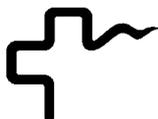


Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2020-030 LICÈNCIA EVALUACIÓ ONLINE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE EVALUACIÓN ON LINE DE PERSONALIDAD LABORAL (EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA) DESTINADO A LA UNITAT DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).



Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto de la presente licitación es la contratación de una plataforma de evaluación online de la personalidad laboral, que ofrezca informes de evaluación de los aspectos competenciales, actitudinales y motivacionales de la personalidad laboral de los candidatos a los procesos de selección de la institución (internos y externos). El servicio está destinado a la Unidad de desarrollo profesional de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).

A lo largo de este pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.

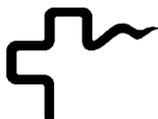
En esta licitación el valor estimado del contrato y el presupuesto máximo de licitación no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al primer año asciende a la suma de **“SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS” (7.350,00 €)**, al que, si se le añade el importe correspondiente al IVA, que es de **“MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS” (1.543,50 €)**, la suma total asciende a **“OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS” (8.893,50 €)**.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA EUROS” (16.170,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS” (3.395,70 €)** la suma total asciende a **“DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS” (19.565,70 €)**.

Importe establecido para modificaciones

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la L9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación dado que surja la posibilidad del aumento del precio de las licencias derivado de la fluctuación del mercado en el momento de la contratación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.



Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación total	7.350,00 euros
Posibles modificaciones	1.470,00 euros
Posibles prorrogas	7.350,00 euros
Total	16.170,00 euros

Cláusula 3. Duración del contrato.

La prestación del servicio objeto de la presente licitación tendrá una duración inicial de **un (1) año**, con posibilidad de prórroga de **un (1) año adicional**.

Clausula 4. Facturación y pago

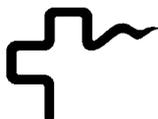
La empresa adjudicataria de cada lote facturará los suministros efectivamente entregados, enviando las facturas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglose de los gastos por concepto, los números de albarán debidamente firmados por la persona que recepcionará la comanda, así como indicar la referencia "**LICI-2020-030: LICÈNCIA EVALUACIÓ ONLINE**".

En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, abonará sólo las facturas del producto realmente suministrado. Por tanto, el importe máximo de adjudicación del lote, irá extinguiéndose de acuerdo a los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria, con vencimiento a 30 días / fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los suministros una vez éstos se hayan entregado de forma parcial o total y una vez entrada la factura a su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.



Cláusula 5. Responsable del contrato.

La responsable del contrato es la Cap de la Unidad de Desarrollo Profesional del VHIR, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio, seguimiento, control, y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato, determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 6. Características técnicas del servicio.

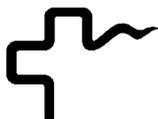
6.1) Características técnicas:

Se requiere que la plataforma propuesta cumpla como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Basarse en la personalidad laboral y ofrecer amplia información estructurada sobre el candidato en relación a distintos aspectos de su personalidad en el ámbito laboral y desempeño en el puesto de trabajo.
- Cubrir un elevado número de características de personalidad laboral del candidato, evaluando los aspectos competenciales, motivacionales, actitudinales e interpersonales.
- Ofrecer información sobre las motivaciones y el potencial de los candidatos/empleados.
- Aplicarse de forma online, permitiendo reducir el tiempo del proceso de administración y evaluación de resultados: cumplimentación del test, corrección y elaboración de informes.
- Garantizar la seguridad y el tratamiento de la información, dando respuesta a los requerimientos legales en materia de protección de datos.

En vista de lo anterior, se requiere que el licitante cuente con una plataforma de herramientas que cumpla y ofrezca los siguientes requerimientos específicos:

1. **Administración online.** El candidato deberá acceder al/los cuestionario/s una vez dado de alta con una contraseña privada y única.
2. La plataforma deberá ofrecer **más de una herramienta de evaluación**, de forma que el/la Técnico/a de selección podrá escoger en base a la complejidad y requerimientos de los distintos procesos de selección.
3. La plataforma deberá permitir el **alta de varios candidatos a la vez** en la/s herramienta/s determinada/s.

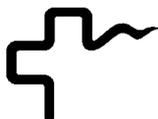


4. La/s herramienta/s deberán permitir la utilización de **diferentes baremos** en función de las poblaciones (la española incluida). Es importante que se ofrezca un baremo profesional con garantías psicométricas.
5. **Escalas de control.** El/los cuestionario/s deberán incorporen varias escalas de control con el fin de considerar las potenciales distorsiones del candidato a la hora de contestar el cuestionario.
6. **Duración de la/s prueba/s:** La/s prueba/s deberán ser exhaustivas pero el tiempo de administración deberá ser corto y con el menor número de ítems posible con el fin de evitar la fatiga del/la evaluado/a.
7. **Perfil ideal.** La/s herramienta/s deberán permitir diseñar un “perfil ideal” para diferentes puestos, y de forma automática permitir visualizar el encaje entre el resultado de la evaluación del/la candidata/a y dichas características de personalidad requeridas para el puesto.
8. **Encaje competencial:** La/s herramienta/s deberán permitir adaptar su catálogo de competencias a las competencias corporativas del VHIR y medir en consecuencia el encaje del/la candidata/a en el puesto.
9. Deberá existir la posibilidad de que el/la Técnico/a de selección descargue **varios tipos de informes** una vez las personas candidatas hayan finalizado la/s prueba/s. Deberá poderlo hacer de forma autónoma y automática desde la plataforma. Uno de los informes tendrá que detallar una explicación y/o texto interpretativo amplio de los resultados alcanzados en cada variable o escala. También deberá haber otro dirigido expresamente al/los candidatos para que también ellos puedan tener el resultado de su/s prueba/s (lenguaje más coloquial).

6.2) Características de ejecución del servicio:

El licitador deberá confirmar el cumplimiento, como mínimo, de las siguientes funcionalidades:

1. La plataforma deberá funcionar a partir del consumo de créditos cada vez que se aplique una o varia/s de las herramientas disponibles en la plataforma. Cada herramienta consumirá un número concreto de créditos, que podrá ser mayor o menor en función a su complejidad. En cualquier caso, durante la vigencia del contrato, se permitirá un consumo de un mínimo de 150 créditos. Durante el periodo de la licencia se podrán adquirir más créditos a un precio inferior al de las 150 iniciales. Los créditos no consumidos se conservarán disponibles para el próximo periodo anual. Los créditos se podrán consumir con cualquiera de las herramientas que ofrezca la plataforma.
2. Arquitectura del software/plataforma: La arquitectura de la solución implementada deberá ser compatible con PC´s con conexión a Internet en cualquier navegador y en sus últimas versiones. Alta disponibilidad, garantizando más de un 99% del funcionamiento del servicio y facilidad de uso. Explotación del sistema: El sistema deberá tener herramientas que faciliten la recuperación de la información. El sistema de identificación



de usuarios, asignación de roles y control de los usuarios administradores, deberá de garantizar la seguridad lógica de la información, eliminando cualquier posibilidad de accesos incontrolados y no autorizados. Si existiera un proceso previo a la puesta en marcha (registro de usuarios, entre otros), el adjudicatario tomará todas las precauciones o medidas necesarias para minimizar el riesgo de pérdida de integridad.

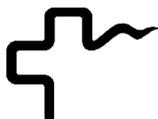
3. Seguridad: El licitador, deberá incluir en su propuesta la confirmación del cumplimiento de los siguientes objetivos, añadiendo el procedimiento de la herramienta que se utilizará para tal fin:

- Confidencialidad: Asegurar el acceso a la plataforma para aquellas personas debidamente autorizadas a los datos y sistemas. Además, establecerá todas las medidas para el cumplimiento de la LOPD.
- Auditoría: Algunos de los eventos de seguridad que deben recogerse son:
 - o Autenticación y accesos al sistema tanto acertados como fallidos.
 - o Posibilidad de disponer de trazabilidad sobre las acciones realizadas por los usuarios de VHIR
 - o Seguridad de las comunicaciones: Las comunicaciones con el servicio deberán basarse en protocolos seguros (https)
 - o Cumplimiento RGPD UE 2016/679
 - o La información tratada por la plataforma debe residir en países europeos con objeto de dar el debido cumplimiento a los requisitos en materia de protección de datos.

4. Incorporación de forma automática y sin coste de cualquier **mejora o actualización** que se produzca durante la vigencia del contrato y posibilidad de contar con un manual de usuario completo y actualizado tras cada actualización, que guíe a los/las Técnicos/as de selección en el uso de la herramienta.

5. Soporte técnico: el equipo de soporte de la/s herramienta/s deberá dar resolución de cualquier incidencia en la mayor brevedad posible desde que ésta sea comunicada a través de los canales debidamente creados a tal efecto por el licitador (preferiblemente teléfono y email) en el horario de lunes a viernes, de 9:00 am a 17:00 pm. Dicho soporte debe orientarse tanto hacia usuarios y administradores de la herramienta como hacia los candidatos.

6. Formación. El licitador se comprometerá a realizar una formación para capacitar a los usuarios de VHIR sobre el funcionamiento de la/s herramienta/s, incluyendo la cumplimentación del test, así como la aplicación e interpretación de los resultados del test y el análisis de los informes relacionados. La formación podrá ser realizada en diferentes sesiones y de forma conjunta a todos los usuarios destinatarios. Como mínimo, el licitador deberá contemplar en su propuesta, la realización de al menos tres sesiones de formación presencial, con una duración mínima de 5 horas por cada sesión.



Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual y Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

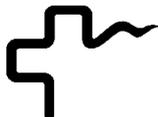
La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.



La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 8. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Los criterios que a continuación se indicarán, se evaluarán mediante juicios de valor y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

Características técnicas y de ejecución del servicio MÀXIMO 50 PUNTOS.

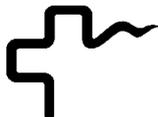
La oferta técnica tiene que incluir el detalle de los siguientes puntos:

1. Características técnicas: hasta 25 puntos.

- 1.1 Administración online (3 puntos)
- 1.2. Alta de varios candidatos a la vez (3 puntos)
- 1.3. Más de una herramienta de evaluación en la misma plataforma (3 puntos)
- 1.4. Distintos baremos en función de las poblaciones (3 puntos)
- 1.5. Escalas de control (3 puntos)
- 1.6. Duración de las pruebas (2 puntos)
- 1.7. Perfil ideal (3 puntos)
- 1.8. Encaje competencial (2 puntos)
- 1.9. Varios tipos de informes (3 puntos)

2. Ejecución del servicio: hasta 20 puntos.

- 2.1. Funcionamiento (4 puntos)
- 2.2 Arquitectura de la plataforma (3 puntos)



2.3. Seguridad (3 puntos)

2.4. Mejoras/actualizaciones (3 puntos)

2.5. Soporte técnico (4 puntos)

2.6. Formación (3 puntos)

3. Mejoras adicionales: hasta 5 puntos.

3.1 Que la oferta de la licencia tenga una de duración de tres meses adicionales.

Barcelona, 19 de mayo de 2020

ÓRGANO DE CONTRATACIÓM.

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)